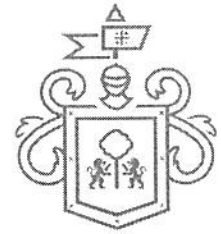




Administración e  
Innovación Gubernamental



Gobierno de  
**Guadalajara**

Circular UP/004/2020

**COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.**

Respecto al día inhábil 16 de marzo, se les recuerda que la totalidad de los vehículos que se consideran como administrativos, deberán ser resguardados en su dependencia a partir del término de labores del día 13 de marzo, hasta el inicio del día 17 de marzo del presente año.

Los únicos vehículos que podrán circular sin ningún tipo de restricción serán de las siguientes dependencias:

- Comisaría
- Servicios Médicos Municipales
- Protección Civil y Bomberos
- Servicios Municipales
- Dependencias que por necesidades propias realicen actividades operativas, de supervisión y/o actividades culturales.

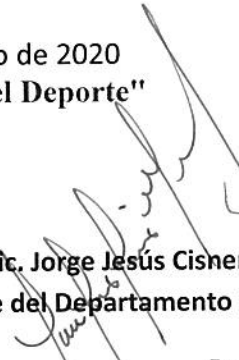
En espera de contar con su apoyo les enviamos un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a 12 de marzo de 2020

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte"

  
Abogado Anuar Emanuel López Marmolejo  
Director de Patrimonio

  
Lic. Jorge Jesús Cisneros Muñoz  
Jefe del Departamento de Vehículos  
Guadalajara

Departamento de Vehículos  
Dirección de Administración